



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 54 -2012-SERNANP-OA

Lima, 22 FEB. 2012

VISTO:

El Informe N° 139-2012-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 17 de febrero de 2012, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 094-2012-SERNANP-DGANP, de fecha 03 de febrero de 2012, la encargada de la Unidad Operativa Funcional de Logística manifiesta que existen compromisos pendientes del SERNANP, conducentes a efectuar el pago de devengados 2011 por el importe de Nueve mil ciento sesentiocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 9,168.00) que corresponden a la adquisición de toner y tinta para impresoras durante el mes de diciembre 2011, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente a dichas adquisiciones;

Que, mediante los artículos 5° y 6° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establecen los procedimientos para la ejecución financiera del gasto con Recursos Públicos, y dentro del marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, de conformidad con los artículos 8°, 9° y 10° de la precitada Directiva de Tesorería, la Oficina de Administración, a través de sus Unidades Operativas Funcionales de Contabilidad, Logística y Tesorería ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;

Que, con el documento del visto, se solicita proceder con el trámite para la cancelación de la deuda a favor del señor José Miguel Salazar Ordoñez, por la



compra de toner y tinta para impresoras, durante el mes de diciembre de 2011, por el importe de Nueve mil ciento sesentiocho y 00/100 Nuevos Soles (9,168.00);

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP pendientes de pago, por la adquisición de muebles para la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, como gastos de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo

De conformidad con los artículos 8° y 9° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago a favor del señor José Miguel Salazar Ordoñez por la suma de Nueve mil ciento sesentiocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 9,168.00), adeudo correspondiente al Ejercicio 2011 por la adquisición de toner y tinta para impresoras del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente detalle:

O/C N°	FACTURA N°	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE S/.	META
389	000350	29/12/11	José Miguel Salazar Ordoñez	9,168.00	0016
			TOTAL	9,168.00	

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Maria Victoria Huarhua Beltrán
Maria Victoria Huarhua Beltrán
(e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado